



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 339/66/2022

**XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA, 03/10/2022**

VISTOS: Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N°62 del 6 de agosto de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO: 1. El Decreto Ex. RA N° 1312 del 09.09.2022, que Acepta Renuncia Voluntaria al cargo de Vicerrector de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes del Sr. José Edmundo Mansilla V.

2. El Decreto T/R N° 218 de 13.08.2014 de la Secretaría de la Universidad, que Oficializa la Creación de Cargos Directivos desde el 04.08.2014.

3. El acuerdo N° 4/7/2022 de la Sesión Ordinaria N° 7/2022 de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, realizada el 09.08.2022 y oficializado según Certificado N° 101/SU/2022 de fecha 11.08.2022.

4. La Vicerrectora de Vinculación con el Medio de la Universidad asume sus funciones a contar de la fecha de su Designación, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, debiendo considerarse las actuaciones realizadas como válidamente efectuadas.

5. Sin Perjuicio de su designación en el cargo Directivo, la Sra. Melissa Flores Águila, deberá permanecer con la carga académica que se le asigne como Profesor Asociado y se someterá a los procesos de evaluación y jerarquización, en conformidad a lo establecido en el Decreto T/R N° 124 del 26.10.2016.

6. ESTABLECESE que la Sra. FLORES AGUILA, percibirá las remuneraciones del grado 2º E.U.M., correspondiente al cargo Directivo, más la Asignación de Responsabilidad del cargo de un 30%.



1664805183022694



1666207000756



DECRETO:

TOMADO DE RAZÓN

19 OCT 2022

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MELISSA ANDREA FLORES ÁGUILA, RUN N° 14227305-5, en el cargo de VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, grado 2º ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 8 de agosto de 2022 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 8 de agosto de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1664805183022694



1666207000756

